

**ACTA NUMERO VEINTICINCO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas y del día cuatro de Julio de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado y Señor José Adán López López como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. y 7ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DIECISEIS PUNTO CINCO 05/100 Dólares (\$16.05)**, amparados en factura número 8081 de 27 de junio de 2019, en concepto de **Compra de cinco galones de gasolina regular, para Proyecto: Continuación de Concreteado de un tramo del 4 pasaje en Colonia El Castaño**, de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Continuación de Concreteado de un tramo del 4 pasaje en Colonia El Castaño**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DIECISEIS PUNTO CINCO 05/100 Dólares (\$16.05)**, amparados en factura número 7873 de 25 de junio de 2019, en concepto de **Compra de cinco galones de gasolina regular, para Proyecto:**

**Concreteado de un tramo de Calle en la tercera avenida Norte**, de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un tramo de Calle en la tercera avenida Norte**, bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS DAVID GUZMAN RODRIGUEZ**, El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS DAVID GUZMAN RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$490.00)**, en concepto de Servicios Profesionales para la Supervisión el proyecto: Construcción de Parque Recreativo en El Carao. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de Supervisión **bajo la cifra presupuestaria 61608** correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ**, El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$451.00)**, en concepto de Reparación de Vehículo Mahindra y Retro Excavadora CAT Propiedad municipal, amparados con facturas números 641 y 642 de fecha 28 de junio de 2019. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019. **bajo la cifra presupuestaria 54118** correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA**, El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$270.00)**, en concepto de Reparación de Retroexcavadora, a la cual se le realizó soldadura de brazo, soldadura de pala y soldadura en cilindro de brazos, amparado en recibo de fecha 02 de Junio de 2019, debidamente legalizado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento

respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria u equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS,** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS,** por la cantidad de **CIENTO DOCE 00/100 Dólares (\$112.00),** en concepto de Alimentación para el Concejo Municipal, amparados con factura número 1389 de fecha 28 de junio de 2019. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE IMPORTACIONES DIRECTAS. S.A. de C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **IMPORTACIONES DIRECTAS, S.A. de C.V,** por la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE 99/100 Dólares (\$789.99),** en concepto de Reparación de motoniveladora 120 H Caterpillar Motoniveladora, propiedad municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 - 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ,** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ,** por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA 50/100 Dólares (\$587.50),** en concepto de Papelería para diferentes áreas de la Municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54114 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS**, El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **NOEVENTA 00/100 Dólares (\$90.00)**, en concepto de Suministro de refrigerante, turbina, capacitor para el motor del evaporador, para el sistema aire de UACI, amparados en factura número 00149, de fecha dos de julio de dos mil diecinueve. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA**, El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 20/100 Dólares (\$643.20)**, en concepto de suministro de Material de limpieza para uso en la municipalidad, amparado en cotización de fecha 02 de Julio de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR**, El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$840.00)**, en concepto de Servicios Profesionales consistentes en la Supervisión del proyecto: **Construcción de Salón de usos Múltiples en Arracaos**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE IMPORTACIONES**

**DIRECTAS. S.A. de C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Importaciones Directas, S.A. de C.V. por la cantidad de **Quinientos Sesenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 566.00)**, amparados en dos cotizaciones de fecha 03 de Julio de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de repuestos y mano de obra para la reparación de la Retroexcavadora propiedad Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019,, bajo la cifra presupuestaria 54118-54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobación de Apoyo a la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción, en concepto de suministro de Repuestos para la reparación de Vehículo Policial equipo No. LV09-3153, Marca Toyota, hasta por la cantidad de **Trescientos Cuarenta y Nueve 03/100 Dólares (\$ 349.03)**, nota del 03 de Julio de 2019, de acuerdo al detalle siguiente:”

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
1	Prensa Clutch 260 (©)	\$ 167.34
1	Disco Clutch 260 mm	“ 152.86
1	Balero de Coyarín	“ 28.93
	T o t a l.....	\$ 349.03

1 - Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin de suministrarles los repuestos descritos de acuerdo a cotización anexa. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. MEMORANDUM DE RECURSOS HUMANOS CON RELACION A PERFIL DE PLAZA DE AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de la Carrera Administrativa y dar por recibido memorándum de Alby Marisol Arévalo de Recursos Humanos, donde presenta el perfil de la Plaza de Auxiliar de Recursos

Humanos, para que esta sea revisada y si es aprobada se incorpore al Manual de Descriptor de Cargos y Categorías. En vista de lo anterior, este concejo Acuerda: 1) Trasladar el perfil mencionado a la Comisión de la Carrera Administrativa, para que realicen el proceso respectivo, a fin de evaluar el perfil y consecuentemente vía concurso se publiquen en el tablero municipal para dar a conocer la plaza al público. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. MEMORANDUM DE GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art.30 numerales 4 y 14, y visto memorándum donde informa que la empleada Lissette Magdalena Sánchez Marroquín, que se ha venido desempeñando como Auxiliar en la Planta de Compostaje, contaba con un permiso sin goce de sueldo por 30 días, del 31 de Mayo de 2019 al 01 de Junio de 2019, y que a la fecha no se ha presentado a laborar, por lo que no se le realizará el pago correspondiente , en virtud de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Dar por terminado el contrato que se tiene con la mencionada empleada. 2) Rescindir el referido contrato por las causas ya expresadas. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **JOSE OVIDIO SANDOVAL GALDAMEZ**, representado por el mismo. **FREDY AMILCAR HERNANDEZ MANCIA**, representado por el mismo, **MARIA GUADALUPE DEL CARMEN URIAS**, representada por ella misma, **SANTOS UBENSE CARTAGENA CALDERON**, representado por su apoderada ENA MARITZA HERNANDEZ, **JESSICA EMPERATRIZ VILLAFUERTE AYALA Y JOSE ABEL ORELLANA PLEITEZ**, ambos representados por su apoderado GERANDO ENRIQUE MORALES VALLE. La primera persona manifiesta, que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 770, a página 257 del año 1986, siendo hijo de Carlos Sandoval y Bertila Galdámez Aldana, quien nació el 04 de Mayo de 1,986. La segunda persona, manifiesta, que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 30% aproximadamente. Lo cual comprueba con la certificación de partida bajo el asiento Número 562, folio 189 del año 1,987 siendo hijo de Bernardo Antonio Hernández Valle y Marina Mancía Zamora, quien nació el 23 de Junio de 1987. La tercera persona, manifiesta que su partida de nacimiento se

encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 1034, folio 519 del año 1,979, siendo hijo de Laura Urías, quien nació el 23 de Noviembre de 1,979. La cuarta persona, manifiesta a través de su apoderada Ena Maritza Hernández, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de partida bajo el asiento Número 263, folio 14-149 del año de 1,958, siendo hijo de Trinidad Cartagena y Francisca Santamaría Calderón, quien nació el 13 de Junio de 1,958 y la Quinta persona, manifiesta , que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de partida bajo el asiento Número 472 folio 159 del año 1987, siendo hija de Antonio Villafuerte y María Elsa Ayala, quién nació el 22 de Mayo de 1,987. Y la sexta persona, manifiesta a través de su apoderado Gerardo Enrique Morales Valle, que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 5% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de partida bajo el asiento Número 320, folio 172-174 del año 1965, siendo hijo de Cristina Dolores Orellana y Juan Antonio Pleitez, quien nació el 10 de Junio de 1,965 y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA COMPRA DE ALIMENTOS Y TRANSPORTE PARA BANDA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de fondos para Compra de Alimentos y Transporte para Banda Municipal de Nueva Concepción en visita a la ciudad de Soyapango y viceversa hasta por la cantidad de Cuatrocientos Treinta y Dos 22/100 Dólares (\$ 432.22), de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
60	Hamburguesas	\$ 1.75	\$ 105.00
60	(2) pupusas	“ 1.00	“ 60.00

60	Sodas	“ 0.35	“ 21.00
60	Botellas de agua	“ 0.40	“ 24.00
1	Transporte de la Nueva Concepción y Vice-versa. Incluye Impuesto sobre la Renta	“ 222,22	\$ 222.22
	T o t a l.....	.....	\$ 432.22

2 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y Las Artes 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. PROPUESTA DE TRASLADOS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD.-** En este punto el Señor Alcalde expone, que con el objetivo de brindar al personal de esta Municipalidad, oportunidades de mejora en sus conocimientos y experiencia en el quehacer de las diferentes unidades y dependencias de esta institución, es necesario realizar algunos traslados del personal que labora en la Unidades tales como: la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI y en el Área de Tiangué. Por lo tanto, solicita al honorable pleno del Concejo Municipal, su aprobación a efecto de poder llevar cabo los traslados de personal de las unidades antes relacionadas. Por lo que el Concejo Municipal en atención a lo planteado por el Señor Alcalde y considerando que los traslados del personal que se pretende realizar, es por razones de modo general de conveniencia para la administración municipal, y en particular para cada uno de los servidores a trasladar, en el sentido que con ello se da una rotación del personal en las diferentes áreas del ámbito municipal, y cada uno de los servidores públicos municipales se convierten en servidores con mejores conocimientos y capacidades para el buen desempeño de sus funciones, independientemente de la unidad que se les asigne. Por tanto, en vista de las razones antes expuestas y teniendo en cuenta que los traslados que se harán de una plaza a otra no significa rebaja de categoría o nivel y tampoco implica disminución de condiciones de trabajo, de salario ni de cualquier otro derecho que afecte a los servidores municipales, con base a lo establecido en el Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Realizar los traslados del personal de esta Municipalidad por las razones antes expuestas, a partir del día quince de Julio del corriente año, previa notificación del presente Acuerdo, de la manera siguiente: **(a) CATHERINE SARAI GUEVARA AGUILAR**, quien actualmente se desempeña como Auxiliar de Tiangué, se traslada de forma definitiva como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, con el mismo salario que ha venido devengado, y **(b) EUGENIO ALCIDES PALENCIA**, quien actualmente se desempeña como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, se traslada de forma definitiva a Auxiliar de Tiangué, con el mismo salario que ha venido devengando. En cuanto a sus funciones, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en la legislación municipal, Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, manuales, resoluciones, circulares y cualquier otra disposición que emane del Concejo, Alcalde y Gerencias respectivas a las que son asignados en sus nuevos cargos.- **II.** Girar instrucciones a Recursos Humanos a efecto de que haga saber a los servidores municipales antes mencionados del presente Acuerdo. La votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de

la fracción del partido FMLN. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López  
7º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus  
2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar  
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTISEIS.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día once de Julio de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE DONACION DE 25 ARBOLITOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la donación de 25 arbolitos de sombra, que servirán para reforestar un área en el caserío Vega Grande del Cantón Potenciana, de acuerdo a nota presentada el día 19 de Julio de 2018. 1) Se autoriza a la Unidad del Medio Ambiente realizar los trámites necesarios para la distribución de los árboles antes mencionados. La votación es unánime. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad del Medio Ambiente, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO AL CASERIO VEGA GRANDE DEL CANTON POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobar el Apoyo al Caserío Vega Grande del Cantón Potenciana, consistente en suministrarles 10 bolsas de cemento y 2 metros de arena, material que ocuparán en

un tramo de la calle en el mencionado caserío. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición del material antes mencionado de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO AL CASERIO EL SAUCE, DEL CANTON LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el Apoyo al Caserío El Sauce, del Cantón Laguna Seca, consistente en suministrarles 60 yardas de tele metálica hasta por la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00), material que ocuparán para ponerle a la cancha al lado de abajo, porque los niños cuando visitan esa cancha correr el riesgo de caerse. 2) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, aclarando que comprará el material solicitado. 3) Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO CONSISTENTE EN APORTE ECONOMICO PARA CELEBRACION DEL VIII SHOW TRAX NUEVA CONCEPCION 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código ACUERDA: Aprobar el Apoyo al CLUB DE CICLISTAS DE NUEVA CONCEPCION, consistente en un aporte económico por la cantidad de **Ochocientos 00/100 (\$ 800.00) Dólares**, cantidad que ocuparán para la celebración del “**VIII Show Trax Nueva Concepción 2019**” ya que han organizado una fiesta ciclística para los días 06 de Octubre 2019. Además se aprueba Sonido Móvil para el día 20 de Octubre y Sonido Estacionario en el parque Municipal de 11:30 a 12.30 p.m .Nota recibida con fecha 10 de Julio de 2019. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del **Proyecto: Proyecto Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**, afectando la partida presupuestaria que le corresponde del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque a nombre del Señor Edgar Oliverio Alas. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FUMIGACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y vista solicitud del Gerente de Servicios Municipales Lic. Alfredo Humberto Durán, donde manifiesta que debido a los casos de dengues reportados en el Municipio por la Unidad de Salud de Nueva

Concepción y las solicitudes recibidas por las comunidades de este municipio, se autoriza 200 galones de diésel 67 galones de gasolina y 60 cajas de leche, que servirán para darle cobertura a las fumigaciones en El Cantón Laguna Seca de 450 viviendas, Cantón Potenciana 350 viviendas, Cantón El Zapote, Caserío El Hormiguero 30 viviendas, Cantón Potrero Sula. 570 viviendas y Caserío El Pica. En vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Suministrar 200 galones de Diésel y 67 galones de Gasolina y 60 cajas de Leche, los cuales serán utilizados en la actividad antes mencionada entre los días del 22 de Julio al 02 de Agosto 2019.. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad necesaria que salga del suministro de combustible del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE RENOVAR PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR ALFREDO HUMBERTO DURAN MADRID.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de renovar permiso sin Goce de Sueldo al Señor Alfredo Humberto Durán Madrid, por 4 horas, todos los lunes de 8:00 a.m a 12:00 m, durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2019, el tiempo de permiso lo utilizará para impartir clases en la Universidad Monseñor Romero, Nota del 10 de Julio de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA EMPLEADA MARIELA EUGENIA GUTIERREZ ALAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de conceder permiso personal a la empleada Mariela Eugenia Gutiérrez Alas, quien se desempeña como Auxiliar de la Planta de Compostaje, por el término de 11 días, iniciando el 12 de Julio y finalizando el 22 de Julio del presente año, presentándose a sus labores el día 23 de Julio de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para



**Concreteado de un tramo de calle de la avenida Profesor Silvestre de Jesús días Colonia Las Victorias.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINCE 80/100 Dólares (\$15.80)**, amparados en factura número 08729 de 04 de julio de 2019, en concepto de **Compra de cinco galones de gasolina para Proyecto: Continuación de Concreteado de un tramo del 4º pasaje en colonia el Castaño**, de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Continuación de Concreteado de un tramo del cuatro pasaje en colonia el Castaño.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DIECISEIS 05/100 Dólares (\$16.05)**, amparados en factura número 08484 de 07 de julio de 2019, en concepto de **Compra de cinco galones de gasolina para Proyecto: Concreteado de un tramo de calle en colonia Buenos Aires**, de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en colonia Buenos Aires.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE BILL IVAN MARTINEZ LOBATO**, El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **BILL IVAN MARTINEZ LOBATO**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00)**, amparados en cotización del 11 de Junio, debiendo presentar recibo debidamente legalizado, en concepto de Suministro de 12 camisas, sublimado completa, a razón de \$ 15.00 cada una haciendo un total de \$ 180.00, para ser utilizadas en empleados de la unidad de Deportes de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento

de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: Proyecto **de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SARY INMIFORMES, S.A. DE C.V.**, El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **SARY UNIFORMES S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES (\$ 1,608.00)**, en concepto de suministro de uniformes para empleados masculinos de esta municipalidad, de acuerdo al detalle siguiente:”

Proyecto: Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, 2019.

Personal de Comunicaciones.

Cantidad	Descripción	Calidad Tela	Precio Unit.	Total
15	Camisas de vestir manga larga	Seleccionadas	\$ 15.50	\$ 232.50
9	Jeans	Lona 14 gramos	“ 20.00	“ 180.00
	T o t a l.....	.....	.....	\$ 412.50

Proyecto: Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción, 2019.

Motorista de Camión de Volteo.

Cantidad	Descripción	Calidad Tela	Precio Unit.	Total
5	Camisas de vestir manga larga	Seleccionadas	\$ 15.50	\$ 77.50
3	Jeans	Lona 14 gramos	“ 20.00	“ 60.00
	T o t a l.....	.....	.....	\$ 137.50

Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades.

Ordenanza y Barrendera.

Cantidad	Descripción	Calidad Tela	Precio Unit.	Total
8	Camisas de vestir manga corta	Seleccionadas	\$ 14.50	\$ 116.00
6	Pantalón de Vestir	Casimir	“ 21.50	“ 129.00
2	Camisa Polo	Pique	\$ 13.50	“ 27.00
	T o t a l.....	.....	.....	\$ 272.00

Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades.

Tres motoristas y Encargado de Bodega

Cantidad	Descripción	Calidad Tela	Precio Unit.	Total
20	Camisas de vestir manga larga	Seleccionadas	\$ 15.50	\$ 310.00
12	Jeans	Lona 14 gramos	“ 20.00	“ 240.00
	T o t a l.....	.....	.....	\$ 550.00

Uniformes para personal femenino, de acuerdo a listado, se pagará de fondos propios \$ 236.00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue las cantidades antes mencionadas de los fondos antes expresados asignándole la cifra presupuestaria 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

**SERVIPRISA, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de Serviprisa, S.A. de C.V, por

la cantidad de Cuatrocientos Ochenta y Uno 00/100 Dólares (\$ 481.00), amparados en dos cotizaciones de fecha 10 de Julio de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicio consistente en recargas de 20 recargas de extintores , según detalle que se anexa y 2 Extintores Nuevos de 20 libras polvo químico Seco Tipo ABC, para ser colocados en las diferentes instalaciones Municipales, Edificio Principal, Anexo, Bodega y Mercado Municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UIACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO MELENDEZ GONZALEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de Roberto Antonio Meléndez González, por la cantidad de Ochocientos 41/100 Dólares (\$ 800.41), amparados en cotización de fecha 08 de Mayo de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final y o/recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 61.57 metros cuadrados de cielo falso confort instalados en

área de archivo de anexo municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales,, año 2019.** Asignándole la cifra presupuestaria 51202, del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ,** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ,** por la cantidad de **CINCUENTA 01/100 Dólares (\$ 50.01),** amparado en la factura de consumidor final No. 1512, en concepto de Servicio de Internet en Parque Municipal por un mes. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54203 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Suministros Maldonado, S.A. de C.V,** por la cantidad de **Treinta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 39.00),** amparados en la factura No. 9897, en concepto de suministro de un galón de aceite Stihl, para mezcla de gasolina, para el uso de güiros. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019,** asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: 1) Aprobar el pago a nombre de **Suministros Maldonado, S.A. de C.V,** por la cantidad de **Cuarenta 21/100 Dólares (\$ 40.21),** amparados en factura No. 9888, en concepto de suministro de materiales diversos, que servirán para reparar mesas de parque y cambio de chapa en bodega. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a

erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) probar el pago a nombre de **Suministros Maldonado, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Doscientos Noventa y Siete 26/100 Dólares (\$ 297.26)**, amparados en las facturas Nos. 9886-9880-9898 y 9881, en concepto de suministro de materiales varios, para ser utilizados en el área de Servicios Generales. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) probar el pago a nombre de **Suministros Maldonado, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Noventa y Cinco 80/100 Dólares (\$ 95.80)**, amparados en la factura No. 0015, en concepto de suministro de 232 block de 10x40x20 y 12 yardas de poliducto de 1", para ser utilizados en el Proyecto: Construcción de Letrinas Aboneras en Las Lomitas.2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en las Lomitas**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Cabe mencionar que los materiales que se utilizarán son de los Imprevistos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUYAPA CATALINA VILLANUEVA DE PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de la Señora **Suyapa Catalina Villanueva de Pineda**, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,980.00)** en concepto de suministro de 18 estructuras metálicas las cuales servirán para la colocación de rótulos para los siguientes proyectos:\*\*\*\*\*

N°	Nombre	Monto
----	--------	-------

1	Construcción de Badén en Caserío el Cacao.	\$ 110. 00
2	Concreteado de un Callejón Céntrico en Cantón Laguna Seca.	\$ 110. 00
3	Instalación de Equipo de Bombeo para Sistema de Agua Potable en Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula, 2019.	\$ 110. 00
4	Construcción de Cinteado de un Tramo de Calle en el Hormiguero.	\$ 110. 00
5	Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias.	\$ 110. 00
6	Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Avenida Norte.	\$ 110. 00
7	Construcción de Muro en Pañanalapa 2019.	\$ 110. 00
8	Construcción de Letrinas Aboneras en Las Lomitas.	\$ 110. 00
9	Concreteado de Callejón Interno en el Barrio en Cantón Laguna Seca	\$ 110. 00
10	Construcción de Letrinas Aboneras en Chilincito	\$ 110. 00
11	Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Buenos Aires.	\$ 110. 00
12	Concreteado de Pasaje La Llorona	\$ 110. 00
13	Cintiado de un Tramo de Calle de Acceso en las Casitas.	\$ 110. 00
14	Concreteado de un Tramo de Calle en Quebrada de Agua	\$ 110. 00
15	Continuación de Concreteado de un Tramo del 4°. Pasaje en Colonia El Castaño.	\$ 110. 00
16	Concreteado de un Tramo del Pasaje en Colonia La Fuente en Desvío Sunapa	\$ 110. 00
17	Instalación de Bomba en Pozo e Instalación de Red de Distribución del Agua Potable en Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates.	\$ 110. 00
18	Cinteado de un Tramo de Calle de Acceso a Los Planes	\$ 110. 00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada, fraccionada a cada uno de los proyectos que se mencionan bajo la cifra presupuestaria 54202 del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto El Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Ángel Cruz Ochoa** por la cantidad de **UN MIL CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,170.00)** en concepto de suministro de 18 VINYL FULL COLOR de 1.85 metros de base por 0.92 Cm de alto. las cuales servirán para la colocación de rótulos para los siguientes proyectos:

Nº	Nombre	Monto
1	Construcción de Badén en Caserío el Cacao.	\$ 65.00
2	Concreteado de un Callejón Céntrico en Cantón Laguna Seca.	\$ 65.00
3	Instalación de Equipo de Bombeo para Sistema de Agua Potable en Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula, 2019.	\$ 65.00
4	Construcción de Cinteado de un Tramo de Calle en el Hormiguero.	\$ 65.00
5	Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias.	\$ 65.00
6	Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Avenida Norte.	\$ 65.00
7	Construcción de Muro en Pañanalapa 2019.	\$ 65.00
8	Construcción de Letrinas Aboneras en Las Lomitas.	\$ 65.00
9	Concreteado de Callejón Interno en el Barrio en Cantón Laguna Seca	\$ 65.00
10	Construcción de Letrinas Aboneras en Chilincito	\$ 65.00
11	Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Buenos Aires.	\$ 65.00

12	Concreteado de Pasaje La Llorona	\$ 65.00
13	Cintiado de un Tramo de Calle de Acceso en las Casitas.	\$ 65.00
14	Concreteado de un Tramo de Calle en Quebrada de Agua	\$ 65.00
15	Continuación de Concreteado de un Tramo del 4°. Pasaje en Colonia El Castaño.	\$ 65.00
16	Concreteado de un Tramo del Pasaje en Colonia La Fuente en Desvío Sunapa	\$ 65.00
17	Instalación de Bomba en Pozo e Instalación de Red de Distribución del Agua Potable en Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates.	\$ 65.00
18	Cinteado de un Tramo de Calle de Acceso a Los Planes	\$ 65.00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, fraccionada a cada uno de los proyectos que se mencionan asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto El Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de RM Computadoras, S.A. de C.V., por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 156.00)**, amparados en las facturas Nos. 0034-0040-0041-00430 y 0046, en concepto de suministro de materiales de computación, para ser utilizados en diferentes áreas de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE CONSTRUCCION DE SUB PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CANALIZACION Y DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES EN PROLONGACION DE 5TA. AVENIDA SUR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar perfil técnico para la Sub-Partida **“Mejoramiento de Canalización y Desalojo de Aguas Residuales en Prolongación de 5ta. Avenida Sur”**, por la cantidad de **Doscientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 285.00)**, con el objetivo de solventar la problemática existente de estancamiento de aguas las cuales se convierten en potenciales vehículos de muchas enfermedades y trastorno del medio ambiente. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI,

para que elabore el procedimiento respectivo.3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2,019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. SOLICITUD DEL CLUB DEPORTIVO: ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto la solicitud de fecha 10 de Julio de 2019, por parte de la Asociación Club Deportivo Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, en la cual solicitan autorización para el uso de la Cancha del Estadio Municipal Francisco Portillo, durante la temporada 2019/2020 que comprende el Torneo Apertura y Torneo Clausura. ACUERDA: 1) **Conceder Autorización al Club Deportivo: Escuela Municipal de Futbol de Nueva Concepción, para el uso del Estadio Municipal,** situado en esta localidad, durante la temporada 2019/2020, que comprende el Torneo Apertura y Torneo Clausura, en las fechas y horarios requeridas por dicho Club. La votación de este acuerdo es unánime. Certifíquese y Comuníquese a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTISIETE.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciocho de Julio de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente,

presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE LA ORGANIZACIÓN Y EDUCACION EMPRESARIAL FEMENINA DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de la Organización y Educación Empresarial Femenina de El Salvador, consistente en el préstamo del Salón de Usos Múltiples, 80 sillas, 80 refrigerios, 2 mesas para línea de honor y un Sonido, los cuales estarán utilizando para el evento de lanzamiento del Proyecto: denominado “**Apoyo a la Empleabilidad, liderazgo y Participación Activa de Jóvenes, en Chalatenango**, en alianza con el sector privado y actores locales clave”, el cual será ejecutado por esa Institución, teniendo como organización estatal el INJUVE. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar los refrigerios mencionados. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería para que erogue la cantidad que resulte del suministro de los 80 refrigerios, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LAS TABLAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo al Centro Escolar del Cantón Las Tablas, de esta jurisdicción, consistente en el suministro de 3 lámparas para superficie, ya que las actuales se encuentran quemadas y 9 tubos fluorescentes de 40 watts, que son de suma importancia, nota del 17 de julio de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición de las 3 lámparas y los 9 tubos, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER 10 DIAS DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR ELMER GUZMAN MORALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de

Conceder 10 días sin Goce de Sueldo Al Señor Elmer Guzmán Morales, quien se desempeña como Agente del CAM, durante el período de 10 días, iniciando el 22 de Julio y finalizando el 31 de Julio de 2019, por motivos de fuerza mayor, nota del 17 de Julio de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE PLAN INTERNACIONAL Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.30 numerales 4 y 11 y Art. 47 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Firma de Convenio entre Plan Internacional y la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, consecuentemente aprobando todo su contenido. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO COMPLEMENTARIO EN CONCEPTO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que lo confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo Código y Art. 97 y 98 ordinales 1º. y 2º. del Código de Trabajo y que con fecha 24 de Mayo el Ministerio de Trabajo practicó Inspección a esta Alcaldía Municipal donde constató el impago complementario en concepto de aguinaldo correspondiente al mes de Diciembre del año 2018, Exp. No. 02249-IC-01-2019-Programada CH, por la cantidad de **Cinco Mil Novecientos Noventa y Uno 02/100 Dólares (\$ 5,991.02)** de acuerdo al detalle siguiente: "))

44 personas (quien tuviere un año y menos de tres años de servicio, la prestación equivalente al salario de quince días.....	\$ 3,121.50
10 personas (quien tuviere tres años o más o menos de diez años de servicio, la prestación equivalente al salario de diecinueve días.....	\$ 1,045.67
6 personas (Los trabajadores que al día doce de diciembre no tuvieron un año De servicio a un mismo patrono, tendrán derecho a que se les pague la parte Proporcional al tiempo laborado de la cantidad que les habría correspondido si hubieren completado un año de servicios a la fecha indicada.....	\$ 234.23
4 personas (Para quien tuviere un año y menos de tres años de servicio, la Prestación equivalente al salario de 15 días.....	\$ 692.50
5 personas (Para quien tuviere tres años o más o menos de diez años de servicio, La prestación equivalente al salario de diecinueve días).....	<u>\$ 897.12.</u>

T o t a l..... \$ 5,991.02

En vista de lo anterior, este concejo ACUERDA: 1) Aprobar el pago complementario en concepto de Aguinaldo correspondiente al mes de Diciembre de acuerdo al dato que antecede.2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria 51203. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE NUEVA CONCEPCION, DETARTAMENTO DE CHALATENANGO, SEGUN DECRETO No. 12-**

**2019** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere los Arts. 203 y 204 ordinales 1º. y 5º, de la Constitución Política. Arts. 3 Numeral 5 y 30 numerales 4 y 21 del Código Municipal y Art. 77 de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar la reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, Según Decreto No. 12-2019, y que es necesario reformar la ordenanza de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, publicada en el D.O. No. 239 Tomo 385 de fecha 21 de Diciembre del año 2009. Se adjunta al Diario Oficial un ejemplar de lo que se va a publicar y tendrá validez 8 días después de su publicación. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Lucas Alcides Pineda**, por la cantidad de **Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 55.00)**, amparados en la factura No. 0170, en concepto de suministro de 4 cartuchos de tintas Epson 544 color negro a razón de \$ 13.75 cada una, haciendo un total de \$ 55.00, para ser utilizadas en el área de auditoría y CAM. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54115. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$240.00)**,

amparados en las facturas Nos.1033 y 1029 en concepto de suministro dos ataúdes de madera, para ser utilizados por los fallecidos Mariano Somoza Elías y Bryana Lilibeth Quijada Cortéz **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobación de Pago a nombre de **Suministros Maldonado, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Cincuenta y Nueve 39/100 Dólares (\$ 59.39)**, amparados en las facturas Nos. 9889-9977 y 9978, en concepto de suministro de varios materiales para uso en reparación de bancos y mesas en el parque municipal, servicios varios en bodega y Estado Municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Joel Encarnación Calles Acosta**, por la cantidad de **Ochocientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 895.00)**, amparados en las facturas Nos. 0901-0904-0899-0902-0903-0900 y 0898, en concepto de suministro de materiales varios, para ser utilizados en maquinarias varias propiedad municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS.** EL Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de Miguel Amílcar Martínez Granados, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 166.00)**, amparados en la factura No. 0176, en concepto de Mantenimiento preventivo para 5 copiadoras propiedad municipal, correspondiente al 2º. Trimestre del año 2019. 2) Se autoriza al Departamento de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el

procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019, bajo la cifra presupuestaria 54301. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CONSTRUCTORA GALARGUE, S.A. DE C.V.** EL Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Constructora Galargue, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Julio de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados por Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **Mantenimiento del Sistema de Filtración de Agua Potable en Pozo en Caserío La Cruz Cantón Santa Rosa,** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Adán Lemus Morataya**, por la cantidad de **Noventa y Siete 00/100 Dólares (\$ 97.00)**, amparados en facturas Nos. 1439-1491 y 1393, en concepto de suministro de 8 bolsas de agua y 25 paquetes de agua en botella, para consumo de la Institución y medio ambiente.2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo.3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Combustibles y Lubricantes S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Quince 80/100 Dólares (\$ 15.80)**, amparados en la factura No. 08930, en concepto de suministro de 5 galones de gasolina regular, para ser utilizada en el **Proyecto: Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Buenos Aires.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto antes mencionada, bajo la cifra presupuestaria 54110. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

**MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de María Angela Cerna de Valle, por la cantidad de **Ocho 50/100 Dólares (\$ 8.50)**, amparados en la factura No. 0025, en concepto de suministro de una caja de margarita, para ser distribuidas en reuniones con representantes de Equipo de Futbol. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE ADJUDICACION DE COMPRA DE VEINTE LLANTAS NUEVAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación por la compra de veinte llantas nuevas para ser utilizadas en los camiones compactador Placas N-16927 y 15178, de acuerdo al cuadro comparativo siguiente:”

Cantidad	Descripción	Proveedor	Cantidad
4	Llantas Nuevas 385-65-22.5	Joel Encarnación Calles	\$ 1,460.00
16	Llantas Nuevas R 11R/22.5	Joel Encarnación Calles	“ 4,800.00
		T O T A L	“ 6,260.00
4	Llantas Nuevas 385/65R22 PR20 AM15	Neumáticos de Centro América, S.A. de C.V.	“ 2,052.00
16	Llantas 11R22.5 16 PR AM15	Neumáticos de Centro América, S.A. de C.V.	“ 5,296.00
		T O T A L	\$ 7,348.00
4	Llantas 11R22 Chinita	Diparvel, S.A. de C.V	\$ 2,376.00
16	Llantas 11R22.5 Chinita	Diparvel, S.A. de C.V	“ 4,080.00
		T O T A L.....	\$ 6,456.00
4	Llantas 385/65R22.5 Chinita	Imdiconti, S.A. de C.V.	\$ 1,628.00
16	Llantas 11/R22.5 Chinita	Imdiconti, S.A. de C.V	“ 3,792.00
		T O T A L.....	\$5,420.00
4	Llantas 385/65R22.5 Chinita	Dameza S.A. de C.V.	\$ 1,660.00
16	Llantas 11R22,5 JKIndia	Dameza A.A. de C.V.	“ 4,400.00
		T O T A L.....	\$ 6,060.00

4	Llantas 385/65 R22.5 Chinita	R. Núñez S.A. de C.V.	\$ 2,500.00
16	Llantas 11R/22.5 Chinita	R. Núñez S.A. de C.V	“ 5,600.00
		T O T A L.....	\$ 8,100.00

Este concejo atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora, ACUERDA: 1) Adjudicar la Oferta por la compra de 20 Llantas al Señor Joel Encarnación Calles, por la cantidad de **Seis Mil Doscientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 6,260.00)** ya que presenta una marca reconocida. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2019**, bajo la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA Y PRIORIZACION DE PROYECTO: FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES CIVICAS CULTURALES 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES CIVICAS CULTURALES 2019**, por la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$ 12,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES y REINTEGROS, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA:1) Aprobación de pago a nombre de R.M. Computadoras, S.A. de C.V, por la cantidad de Noventa 00/(100 Dólares (\$ 90.00), en concepto de suministro de 2 Memoria RAM Hyperx Fury DDR4 4GB DIMM de 288 espigas 2400 Mhz/PC4-19200, para ser utilizados en el equipo de cómputo de comunicaciones. 2) Se autoriza al Departamento de la UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. RESPUESTA AL SITMUNC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y visto el INFORME DEL ASESOR JURIDICO EN RELACION A LOS ESCRITOS ENVIADOS AL CONCEJO, POR PARTE DE SITMUNC.- El Concejo Municipal, visto y expuesto que fue el informe presentado por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón, en

relación a los escritos de fechas 29 de mayo, y 07 de Junio, ambos del corriente año, que han sido presentados al Concejo, por parte de SITMUNC con la finalidad de que se analice algunos aspectos relacionados con la situación laboral de los trabajadores de la Unidad de Servicios Generales, tales como: **1. Los días de asueto; 2. Remuneración por día de asueto laborado, y 3. Remuneración por día de descanso laborado.** Asimismo, y en el caso de los Agentes del CAM, solicitan que además de los puntos anteriores, se analice lo relacionado a: **4. Las jornadas diaria y semanal de trabajo de los Agentes del CAM, así como, sus permisos y descuentos.** Por otra parte, se refieren al personal empleado comprendido en la carrera administrativa municipal, en cuanto a: **5. Acceso de ascenso de categoría, mejora salarial y estímulos no salariales.** En este apartado los peticionarios en síntesis plantean, la necesidad de que con base en los resultados de las evaluaciones de personal y a lo dispuesto en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Manual del Sistema Retributivo, se permita el ascenso de categoría y se realice una mejora salarial. Asimismo, respecto al personal en general se puedan considerar incentivos de caracteres monetarios y no monetarios. Finalmente se refieren al tema de discusión y aprobación de la actualización del Reglamento Interno de Trabajo, argumentando que éste debe de ser aprobado por el Director General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 302 del Código de Trabajo; identificándose este punto como el número 6 de la parte expósita del presente acuerdo, así: **6. Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad.** En vista de lo anteriormente planteado, este Concejo, con base en el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Por recibido el informe del Asesor Jurídico de esta municipalidad, respecto de las notas presentadas a este Concejo, por parte de SITMUNC, y en consecuencia se determina lo siguiente: **1. Establecer** de conformidad con el Art. 190 del Código de Trabajo, y los Decretos Legislativos N° 208 y 339, de fechas 28-XI-2012 y 14-IV-2016 respectivamente, como días de asueto remunerado, en este caso para *los trabajadores de la unidad de servicios generales y otras*, cuya relación laboral con el municipio se encuentra determinada a través de un contrato individual de trabajo, los siguientes: a) *Primero de enero*; b) *Jueves, viernes y sábado de la Semana Santa*; c) *Primero de mayo*; d) *Diez de mayo*; e) *Diecisiete de junio*; f) *Seis de agosto*; g) *Quince de septiembre*; h) *Dos de noviembre*; y i) *Veinticinco de diciembre*. Asimismo, y de acuerdo a lo prescrito en el inciso segundo del citado artículo, se *establece* además como día de asueto remunerado el *02 de febrero “Día de la virgen de Candelaria”*, patrona de este municipio según calendario de la iglesia católica; **2. Establecer** que los trabajadores que de común acuerdo con el jefe inmediato respectivo y previa autorización de la Gerencia General o del Alcalde Municipal en su caso, y que trabajen en día de asueto, *devengarán un salario extraordinario integrado por el salario ordinario más un recargo del ciento por ciento de éste.* Dicho acuerdo entre trabajador y patrono deberá entenderse al tenor de lo preceptuado en el Art. 193 inciso primero del Código de Trabajo. *Se establece* además, que en el caso que *coincidiere* un día de asueto con el día de descanso semanal, el trabajador tendrá derecho únicamente a su salario básico; *pero si trabajare en dicho día*, tendrá derecho a la

remuneración especial antes mencionada y al correspondiente *descanso compensatorio remunerado*, tal como lo señala el Art. 194 del citado Código; **3. Establecer** al tenor de lo dispuesto en el Art. 92 del Código de Trabajo, que las labores realizadas en día de descanso *serán remuneradas con doble salario ordinario*, y cuando el trabajador labore en el día de descanso semanal, si hubiere tenido derecho a la remuneración de ese día, *gozará de un día de descanso compensatorio remunerado con salario básico dentro de los seis días o de las tres semanas siguientes*. Ahora bien, si el trabajador no hubiere tenido derecho a la remuneración del día de descanso, gozará del compensatorio, pero sin remuneración. **4.** En cuanto a las *jornadas diaria y semanal de trabajo de los agentes del CAM*, así como, en lo relacionado a sus *permisos y descuentos*, este Concejo considera que previo a pronunciarse o adoptar una decisión definitiva al respecto, es necesario *requerir un informe* al señor director del cuerpo de agentes municipales, con la finalidad de contar con la información sobre cómo se encuentran distribuidos en las diferentes dependencias de la municipalidad y sus roles de servicios, entre otra; información que será requerida a dicho director a través del señor Alcalde Municipal con el objetivo que ésta pueda ser analizada en la siguiente sesión de trabajo de este Concejo. **5.** En lo relacionado al *acceso de ascenso de categoría* – entendido éste como *derecho de ascenso de categoría* -, *mejora salarial y estímulos no salariales* para el personal comprendido en la carrera administrativa municipal, es importante mencionar que atención a la recomendación contenida en el citado informe, sobre el caso particular y dado que el análisis de los ascensos de categoría, como las mejoras salariales y otros estímulos salariales y no salariales planteados por SITMUNC requiere de una análisis integral desde una perspectiva financiera y de recursos humanos, entre otras, este Concejo considera que previo a emitir una decisión definitiva en cuanto a dichas propuestas, que éstas se pasen para su análisis a la Comisión que estudia el tema de la nivelación salarial de varios empleados de esta municipalidad, la cual es integrada entre otros, por un representante de dicho sindicato. Lo anterior, con el objetivo que sean discutidas en el seno de esa Comisión y prepare un informe que pueda ser discutido y analizado de cara a la elaboración del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2020. **6. Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad.** En cuanto a la aprobación de la actualización del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, es preciso aclarar que de conformidad a lo dispuestos en los Arts. 203 y 204 numeral 5° de la Constitución de la República, en relación con el Art. 3 numeral 5 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y que dicha autonomía se comprende en otras, “Decretar las ordenanzas y reglamentos locales”. En el mismo orden, el Art. 30 numeral 4 del citado Código, establece que, son facultades del Concejo: “Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;” y finalmente, el Art. 33 del Código Municipal dispone que: “Los reglamentos constituyen normas, disposiciones y mandatos sobre el régimen interno municipal y de prestación de servicios. Entrarán en vigencia ocho días después de ser decretados.”. En tal sentido, lo dispuesto en el Art. 302 del Código de Trabajo en cuanto a que el reglamento debe ser aprobado por el Ministerio de Trabajo, es

*inaplicable* a los Municipios. La votación del presente Acuerdo es con 7 votos favorables: 5 votos de la fracción del Partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto los señores concejales: David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y Señor Rafael Cardoza Hernández, de la fracción del partido ARENA **7. Notificar** el presente Acuerdo a la parte solicitante y demás partes involucradas para los efectos legales consiguientes. **8. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO DE 57 ALMUERZOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago por la cantidad de **Ciento Setenta y Uno 00/100 Dólares (\$ 171.00)**, en concepto por suministros de 57 almuerzos a razón de \$ 3.00 cada uno, distribuidos en el equipo Club Escuela Municipal de Fútbol de Tercera División de Fútbol en encuentro futbolístico a desarrollarse el día 20 de Julio de 2019, con el Club San Pablo del municipio de San Pablo Tacachico. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.- 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art..30 Numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **Doce Mil 00/100 Dólares (\$ 12,000.00)**, para el Proyecto: **Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2019, con Código Presupuestario 61603008**, la apertura y los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas, únicamente la del Señor Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde y la Tesorera Keny Noely Rodríguez León. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales continuar con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos por la cantidad de **Nueve Mil Seiscientos Tres 69/100 Dólares (\$ 9,603.69)** de la cuenta **No. 200-370-805733-5**, a la cuenta nueva aperturada y la cantidad de **Dos Mil Trescientos Noventa y Seis 31/100 Dólares (\$ 2,396.31)** de la **Cuenta de Reintegros No. 01440018897**, a la cuenta nueva aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIOCHO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veinticinco de Julio de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1<sup>a</sup>. 2<sup>a</sup>. 3<sup>a</sup>. y 4<sup>a</sup>. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Joel Encarnación Calles Acosta**, por la cantidad de **Trescientos Setenta 00/100 Dólares (\$ 370.00)**, amparados en las facturas Nos. 0929, 0930, 0923 y 0921, en concepto de suministro de 2 juegos de fricciones, 2 rectificadores de tambores traseros y mano de obra de cambio de fricciones y tambores, aceite, filtros y zapatas, para ser utilizados en el Camión Compacto Placas N-2218, Pick Mahindra Placas No. N-9763 y Mitsubishi Placas N-11016, propiedad municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019, asignándole la cifra presupuestaria 54118-54302 y 54110. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Suministros Maldonado, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Ciento Treinta y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 134.50)**, amparados en la factura No. 0143, en concepto de suministro de 1 bolsa de base coat, 1 galón de pasta para exteriores y 1 cubeta de pintura blanco hueso, para ser utilizados en pintar arco de entrada al municipio. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales Año 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Suministros**

**Maldonado, S. A. de C.V.**, por la cantidad de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00)**, amparados en la factura No. 0142, en concepto de suministro de 20 pares de guantes de nitrilo, para ser utilizados en la Planta de Compostaje. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019, asignándole la cifra presupuestaria 54106. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre a nombre del Señor **Adán Lemus Morataya**, por la cantidad de **Setenta y Uno 75/100 Dólares (\$ 71.75)**, amparados en la factura No. 1514, en concepto de suministro de 41 Unidades de Leche Salud, para ser utilizadas para las personas que andan fumigando en el área urbana. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERD A: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **Doscientos Veinte y Uno 00/100 Dólares ( \$ 221.00)**, amparados en factura No. 1126, en concepto de suministro de 21 pares de guantes de cuero Truper reforzado, 29 pares de guantes de nitrilo, para ser utilizados en barrido de calles, recolección y servicios varios. 2) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del **Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54106. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$ 180.00)**, amparados en la factura No. 1124, en concepto de suministro de 4 galones de pintura de alto tráfico color amarillo, para ser utilizados para pintar cancha, salón de usos múltiples y puesto en el mercado. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2019, asignándole la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Suministros Maldonado, S.A. de C.V.** por la cantidad de **Ciento Treinta y Tres 50/100 Dólares**

(**\$ 133.50**), amparados en las facturas Nos. 0145 y 0148, en concepto de suministro de varios materiales para ser utilizados en Servicios Generales. 2) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA. 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **José Mauricio Figueroa García**, por la cantidad de **Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 56.00)**, amparados en las facturas Nos. 1755 y 1682, en concepto de suministro de 1 Quintal de Sulfato Fertica, 1 quintal de Fórmula Fertica. 1 litro de Hércules y ¼ de Cipermetrin, para ser utilizado en el Vivero Municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2019, asignándole la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA. 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **José Mauricio Figueroa García**, por la cantidad de **Treinta y Tres 00/100 Dólares (\$ 33.00)**, amparados en las facturas Nos. 1584 y 1754, en concepto de suministro de 2 Cereal -B y 2 x 3.5 Glifosato, para uso en el Cementerio Municipal y Bodega. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR ANTONIO TOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Héctor Antonio Tobar**, por la cantidad de **Treinta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 39.00)**, amparados en cotización de fecha 15 de Mayo de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de un par de zapatos industriales con cubo marca Stool color negro, para ser utilizados por el Empleado Guillermo Salvador Monterrosa González, quien se desempeña como Soldador de Banco de esta Municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas, de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, amparados en cotización de fecha 19 de Julio de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en

concepto de Servicios prestados por la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de espacio de recreación en Complejo Educativo en Potrero Sula. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, asignándole la cifra presupuestaria 54104. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR ANTONIO TOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Héctor Antonio Tobar**, por la cantidad de **Setecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 780.00)**, amparados en cotización de fecha 15 de Mayo de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 20 pares de zapatos industriales con cubo marca stool color negro, para ser utilizados en empleados municipales en forma permanente, de acuerdo al detalle siguiente: 3 pares para empleados de la UATM. 12 pares para empleados de la Gerencia de Servicios Municipales. 3 pares para empleados de la Gerencia de Desarrollo Social y 2 pares para empleados de la Gerencia de Planificación. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria 54104. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Combustibles y Lubricantes S.A. de C.V**, por la cantidad de **Treinta y Nueve 48/100 Dólares (\$ 39.48)**, amparados en la factura No. 10630, en concepto de suministro de 12 galones de gasolina regular, para ser utilizados en el Proyecto: **Conformación de base y Concreteado de un tramo de calle de Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado, asignándole la cifra presupuestaria 54110. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Combustibles y Lubricantes S.A. de C.V**, por la cantidad de **Nueve 48/100 Dólares (\$ 9.48)**, amparados en la factura No. 09932, en concepto de suministro de 3 galones de gasolina regular, para ser utilizados en el Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Buenos Aires.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado, asignándole la cifra presupuestaria 54110. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **Ciento Treinta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 138.00)**, amparados en la factura No. 1125, en concepto de suministro de un rollo de plástico negro, para ser utilizado en la Planta de Compostaje. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y



2	Pharmalat Americana, S.A. de C.V.	“ 1,759.50
3	Droguería Mundo Farma	“ 1,853.63

De acuerdo a evaluaciones realizadas sugieren adjudicar la oferta a la Empresa **DIMENYEX S.A. DE C.V.**, por ser mejor en función del precio y cumplir con las expectativas de la municipalidad. en vista de lo anterior este Concejo Acuerda: 1) Adjudicar la oferta a la Empresa DIMENYEX, S.A. de C:V, por la cantidad de **Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 75/100 Dólares (\$ 1,642.75)**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Jornadas Médicas Municipales 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ORLANDO CALDERON LEMUS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Orlando Calderón Lemus**, por la cantidad de **Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 48.00)**, amparados en recibo de fecha 15 de Julio de 2019, en concepto de pago por la venta de 32 barriles de agua a razón de \$ 1.50 cada uno, haciendo un total de \$ 48.00, para ser utilizados en el Proyecto: **Concreteado de Un Tramo de Calle de la Tercera Avenida Norte.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de la Dirección General de Tesorería, por la cantidad de Cuatrocientos Diez 40/100 Dólares (\$ 410.40), en concepto de Publicación de Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Públicos Municipales del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Emitir cheque a nombre de la Dirección General de Tesorería debidamente certificado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del



**1,600.00**), amparados en cotización de fecha 24 de julio de 2019, debiendo presentar factura y /o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 16 vestidos de gala para cachiporra, **Chear Leader**, a razón de \$ 100.00 cada uno, haciendo un total de \$ 1,600.00, para ser utilizados en las Cachiporras de la Banda Municipal de Nueva Concepción. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: “**PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, 2019**”, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO DE REFRIGERIOS Y TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE \$ 425.00.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA:1) Aprobar el pago de **Cuatrocientos Veinte y Cinco 00/100 Dólares (\$ 425.00), \$ 225.00 para Refrigerios y \$ 200.00 para Transporte**, para participar en el evento denominado **CONCURSO DE BANDAS EN EL COLEGIO JEDIEL** en Ciudad Arce, Santa Ana el día domingo 28 de Julio del corriente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES, 2019**, asignándole las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A LA LICDA. BRISEYDA LISSETH AGUILAR LEMUS. SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Conceder permiso a la Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Segunda Regidora Suplente, para ausentarse de la reunión de Concejo que tendrá lugar el día primero de Agosto de 2019, por motivos personales. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López  
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar  
8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus  
2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar  
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García  
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal